



ADENDO No: 01
CONTRATACION DIRECTA NUMERO 03 DE 2006

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza la siguiente aclaración a los términos de referencia de la Contratación Directa Numero 03 de 2006, cuyo objeto consiste en : seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar el servicio de Fotocopiado con dos (2) fotocopadoras, una para el Ministerio de Comercio Industria y Turismo- Unidad Ejecutora 350101000- y otra para la Dirección de Comercio Exterior- Unidad Ejecutora 350102-000- el cual debe incluir el papel y tóner según consumo y un operario para cada una .

PRIMERA: Aclarar el párrafo cuarto del numeral 2.2.1, el cual quedará así:

Las fotocopadoras a utilizar para la prestación del servicio no deben tener más de un año de uso (es decir modelo de fabricación 2004-2005) y deben ser cambiados por modelos iguales o superiores, cuando las necesidades del Ministerio lo requieran o cuando a criterio del Ministerio las máquinas presenten fallas que impidan la prestación normal del servicio.

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

Bogotá, D.C., Enero 12 de 2006